

DECRETO N° 13/1997

VISTO: El oficio N° 117/97 de la Intendencia Municipal por el cual solicita anuencia para otorgar la exoneración de los tributos municipales a los vecinos que realicen la conexión a la ampliación de saneamiento mediante el sistema de Saneamiento Infradomiciliario por CREDIMAT.-

CONSIDERANDO: Que la exoneración solicitada alcanza solamente a la presentación de planos y tasas sanitarias.-

ATENTO: a las facultades que le confiere la Constitución de la República y la ley 9.515 LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de los tributos municipales que gravan la presentación de planos y tasas sanitarias a los vecinos que realicen la conexión a la ampliación de saneamiento mediante el sistema de saneamiento infradomiciliario por CREDIMAT.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: este decreto fue aprobado por 22 votos-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

RAQUEL ANCHETA
Presidente